

Propuesta de Co-e- docencia

(Docencia compartida con profesores y expertos nacionales e internacionales)

Agosto 2020



Material realizado por:

Prof. Jimena Pérez – Coord. CEIDIS

Prof. Norka Viloria – Asesora académica

Abg. Manuel Rojas – Asesoría Jurídica

Prof. Zulima Barboza – Coord. Comisión Desarrollo Curricular

Prof. Mario Bonucci -Rector (Asesor)

Prof. Jorge Torres - Decano de la Facultad de Arte



Tabla de Contenido

Contexto de Docencia Compartida (co-teaching)	5
La propuesta de Co-e-docencia (Co-e-teaching) para la Universidad de Los Andes	6
Respeto Mutuo	6
Definición de roles y responsabilidades	7
Flexibilidad	7
Procedimiento para realizar Co-e-docencia	7
De los beneficios para los estudiantes y la co-docencia	9
Normativa para aplicación de la Co-docencia	12
Exposición de Motivos	12
Definición	13
Artículo 1.	13
De los participantes	13
Artículo 2.	13
Dinámica	13
Artículo 3.	13
Principios	14
Artículo 4	14
Roles y responsabilidades	14
Artículo 5	14
Del Procedimiento para realizar Co-docencia	14
Artículo 6.	14
Responsable ULA	16
Artículo 7.	16
De la relación laboral	16
Artículo 8.	16
De los beneficios para los estudiantes y el Co-docencia	16
Artículo 9.	16



Características de los Certificados	17
Artículo 10.	17
Beneficios para docentes o expertos	17
Artículo 11.	17
De La Certificación	18
Artículo 12.	18



Contexto de Docencia Compartida (co-teaching)

El profesor es parte fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje con su posibilidad de compartir conocimientos, saberes, cultura y su forma de ver la realidad. En este proceso coadyuva a transformar los horizontes de sentido de quienes participan activamente en el proceso. Este proceso puede verse enriquecido si se involucran otros docentes reconocidos por su experticia investigativa o de aplicación en temas específicos o expertos que contribuyan a contextualizar el aprendizaje con la realidad fuera de los espacios universitarios. También, resultan favorecido los estudiantes, no sólo por contar con expertos de otras universidades, sino, por la posibilidad de compartir experiencias con otros estudiantes en trabajo colaborativo, guiado por su docente y el co-docente.

La docencia compartida permite la posibilidad de intercambio en tipo real de docente-docente; docentes-estudiantes: estudiantes-estudiantes, para la consecución de un aprendizaje significativo y activo en su pro del alcance de las competencias necesarias en su profesión. Esta experiencia abre el espacio de acción del estudiante al compartir y generar empatía con estudiantes de otras universidades, conocer sus culturas, sus modos de hacer las cosas, y la posibilidad de hacer proyectos conjuntos.

Indudablemente, la experiencia de invitados a las clases o al dictado de temas no es nueva en nuestra Universidad. La figura de profesor invitado, por ejemplo, permitió, la estancia de expertos en petróleo en ingeniería, médicos de renombre en medicina, e invitados en todas las facultades: la recepción de expertos en año sabáticos en nuestros espacios que compartían con nuestros docentes y estudiantes; el Programa de Intercambio Científico, y otros esfuerzos iban en este sentido. Sin embargo, el cambio dramático de la situación del país alejó estas posibilidades, y es propicio una opción alternativa para recuperar la posibilidad de interacción, a través del trabajo conjunto de diferentes universidades nacionales e internacionales, y la activación de los diferentes convenios y asociaciones.



La propuesta de Co-e-docencia (Co-e-teaching) para la Universidad de Los Andes

La co-docencia se ha transformado en un proceso mediado por las tecnologías de información y comunicación aplicadas a los procesos educativos. Los avanzas tecnológicos han acortado las distancias y disminuidos los obstáculos para que en tipo real profesores y estudiante de diferentes universidades y países compartan una clase, un foro o una conferencia. De eso trata la co-e-docencia (co-e-teaching), compartir docencia, investigación y extensión con pares y expertos, a través de las tecnologías y redes de comunicación, con propósito educativo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se enriquece con la participación activa de otros docentes y el trabajo colaborativo entre estudiantes, siempre y cuando exista un proceso claro para su desarrollo que defina las responsabilidades, valoraciones de las actividades (educación formal), acreditaciones de lo informal y no formal, y la información y seguimiento para el mejoramiento continuo.

La dinámica de co-e-docencia (co-e-teaching) se inserta en un enfoque educativo híbrido en el que puedan hacerse actividades no presenciales, utilizando diversas estrategias, semipresenciales (con encuentros a lo largo del semestre) o presenciales en el caso de estancias en la Universidad receptora. Implica un sistema de interacción entre universidades u organizaciones que comparten sus expertos, estudiantes y otros miembros de la comunidad en el propósito del acervo del conocimiento, utilizando las capacidades desarrolladas por la DIORI, Extensiones, ULAInternacional, Dirección de Cultural, los Núcleos y Facultades, y cualquier miembro de la comunidad que tenga la posibilidad de conformar alianzas de interés para el conocimiento y las experiencias multiculturales.

La co-e-docencia (co-e-teaching) requiere de unos principios de actuación básicos para el éxito del programa:

Respeto Mutuo

Para que la colaboración sea efectiva y un aprendizaje significativo y activo para todos los involucrados, es importante que la planificación, el abordaje de las clases, investigación o experiencia multicultural parta de la tolerancia y consideración de



las ideas de los otros, la mesura en el lenguaje, la atención al tiempo del otro (considerando las diferencias horarias), el reconocimiento de las potencialidades de los participantes (tanto profesores como estudiantes). Es el entendimiento de que todos somos importantes, unir propósitos en un clima de respeto y motivación al logro.

Definición de roles y responsabilidades

En la co-docencia, en general, es muy importante definir los roles y responsabilidades de quienes participan. El docente responsable de la unidad curricular o actividad debe establecer claramente quién hará qué, cuándo, cómo, para evitar duplicidad del trabajo o por el contrario que ninguna de las partes lo realice. La comunicación entre los co-docentes es fundamental para el proceso, desde la planificación hasta la evaluación de resultados.

Flexibilidad

El trabajo en co-e-docencia requiere de adecuación y acoplamiento de formas distintas de enseñar un tema, por lo que requiere de mente abierta y espacio para la flexibilidad en la planificación y la evaluación de los aprendizajes. Es importante, mantener presente que en la experiencia se reúnen dos o más expertos, con sus cualidades y formas de enseñar, por lo que el acoplamiento requiere de una actitud abierta frente al cambio y el aprendizaje.

Procedimiento para realizar Co-e-docencia

Para lograr un proceso de co-docencia y trabajo colaborativo de los estudiantes entre distintas universidades nacionales e internacionales u organizaciones y personas de interés para el conocimiento universitario, es importante contar con un procedimiento que permita el seguimiento para el mejoramiento continuo, y la consolidación de las actividades, con fines de indicadores. A continuación, se presenta el mismo:



- 1. El profesor como conocedor de su unidad curricular y de los expertos en el área (profesor o no) decide cuál o cuáles temas podría hacer en co-e-docencia.
- 2. El profesor hace los contactos iniciales con su par académico, cuidando de:
 - a. Solicitar el resumen curricular en la que se manifieste la experticia en el área para la cual lo invitará, y si se trata de postgrado el cumplimiento del requisito de grado académico.
 - b. Evitar invitar personas que por diferentes razones tengan algún reclamo con la Universidad de Los Andes, o que estén sujetas a sanciones o procesos académicos por parte de la Universidad.
- 3. El profesor presenta y solicita el aval de la Cátedra para usar el *co-e-docencia*, anexando el listado de temas que se abordarán, y el resumen curricular. La decisión de la Cátedra debe tramitarse, al Departamento, Consejo de Escuela Y Consejo de la Facultad/Núcleo.
- 4. El profesor y su par académico deben realizar el proceso de planificación del tema o los temas que se trabajaran en co-e-docencia:
 - 4.1. Enfoque que darán a la temática,
 - 4.2. Recursos y materiales que elaboraran de autoría compartida, con el uso de los logos de las instituciones participantes y las responsabilidades de elaboración.
 - 4.3. Indicación del gestor de aprendizaje y comunicacional para el seguimiento de los participantes,
 - 4.4. Horarios de interacción, teniendo en cuenta los husos horarios de los co-docentes,
 - 4.5. Tipo de trabajo colaborativo entre estudiantes (si el otro co-docente tiene alumnos también)
 - 4.6. Evaluación del aprendizaje
 - 4.7. Tiempos de inicio y final de la experiencia, y fechas de las notas La planificación de la actividad debe enviarla a la Cátedra o equivalente para su control respectivo.
- 5. Se inicia la co-docencia, y el profesor responsable de la Universidad de Los Andes debe participar y vigilar el cumplimiento de la planificación.



6. Al concluir, el profesor debe informar a la cátedra los resultados de la experiencia para su informe a las instancias respectivas.

En el caso de educación continua, tal y como lo estipula la norma respectiva, el responsable es el profesor ULA que propone la actividad, e indicará en su propuesta los nombres y experticia de los invitados al programa.

Es importante resaltar que,

- 1. Un profesor ULA debe ser responsable de la unidad curricular para todos los fines académicos-administrativos,
- 2. No existe una relación laboral entre la Universidad de Los Andes y el codocente, se trata de una invitación académica como apoyo al trabajo a colaborativo y procesos de intercambio establecidos en todos los convenios suscritos por la Universidad de Los Andes

De los beneficios para los estudiantes y la co-docencia

Los estudiantes participantes podrán vivir la experiencia de un aprendizaje con diversas perspectivas, en las que la cultura del co-teaching se permeará en la forma de enseñanza. Aprenderán no sólo del tema, sino de las formas de hacer las cosas en otros espacios. Además, tendrán la oportunidad de mediante acciones compartidas trabajar con otros estudiantes, en contextos diversos, aún en el mismo país.

Adicional, al aprendizaje significativo y activo a los estudiantes, tanto de la ULA como de otras Universidades (si, corresponde) que participen en la co-teching podrán recibir un certificado digital de su experiencia en el que se indique:

Nombre de la Facultad

Nombre Unidad Curricular

Nombre del tema(s) abordados

Fecha y Horas de Co-teching

Nombre del estudiante

Nombre del profesor invitado/experto

El certificado estará firmado por: Rector, Decano de Facultad o Núcleo, Profesor Responsable, Profesor co-*teaching* y cumplir con las condiciones de seguridad de educación continua de la ULA.



En el caso de los docentes o expertos tienen la oportunidad de compartir su experiencia en la forma de planificar las clases, el uso de recursos, el plantear proyectos, utilización de plataformas en línea, uso de software y hardware remotos entre otros beneficios, como parte de un proceso colaborativo y cooperativo de enseñanza-aprendizaje. Además, permite visibilidad a nuestros profesores y abre oportunidades de investigación y extensión a través de redes de cooperación.

La experiencia es voluntaria y, en general no remunerada, pero si acreditada por lo que el profesor o experto que colaboró para desarrollar la actividad docente recibirá un certificado digital de su colaboración que indique:

Nombre de la Facultad

Nombre Unidad Curricular

Nombre del tema(s) abordados

Fecha y Horas de Co-teching

Nombre del profesor invitado/experto

El certificado estará firmado por: Rector, Decano de Facultad o Núcleo, Profesor Responsable y cumplir con las condiciones de seguridad de educación continua de la ULA.



Normativa para aplicación de la Co-docencia



Normativa para aplicación de la Co-docencia

(Docencia compartida entre profesores de diferentes universidades y expertos del área)

Exposición de Motivos

Los cambios de las formas de interacción entre las instituciones de educación superior y otros organismos han derivado en la necesidad de formación de un ciudadano con competencias multiculturales capaz de adaptarse a las diferentes culturas y al trabajo en equipo no solo multidisciplinario, sino pluricultural. La UNESCO (2015) en sus compromisos establecía la necesidad de formar competencias para una ciudadanía mundial.

La movilidad de la comunidad universitaria de alguna forma contribuía a esta formación. Sin embargo, los países de América Latina no eran receptores masivos de estudiantes extranjeros ni de estancias de profesores de otras latitudes. Estas experiencias, además, por ser onerosas no beneficiaban a la mayoría de los miembros de la comunidad.

Una forma de activar los convenios y alianzas suscritas por la Universidad de Los Andes es a través del trabajo colaborativo entre los docentes a través de la codocencia, permitiendo contar con expertos de otras Universidades nacionales o internacionales o de expertos en diversas áreas que, puedan compartir sus conocimientos y fomentar el trabajo en equipo entre estudiantes de diversas instituciones. La co-docencia se ve impulsada por uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y deriva en lo que se conoce como co-edocencia, para referirse al uso de las TIC para desarrollar las temáticas seleccionadas.

A continuación, se presenta la normativa de la Universidad de Los Andes para el desarrollo de la co-docencia.



Definición

Artículo 1. La co-docencia (Co-teaching) está referido a una estrategia de enseñanza versátil y capaz de adaptarse a distintas variedades de entornos y necesidades de aprendizaje, significa compartir docencia, investigación y extensión con pares y expertos, a través de las tecnologías y redes de conocimiento, con propósito educativo, es decir, en tiempo real profesores y estudiantes de diferentes universidades y países comparten formalmente un espacio de conocimiento (aula de clase) durante un período académico. También, es propicio la co-docencia en actividades de educación informal y no formal, tales como cursos, foros, conferencias, videos, entre otros.

De los participantes

Artículo 2. Para la puesta en práctica de la co-docencia debe existir la participación activa de un docente ULA y, otro docente invitado para realizar un trabajo colaborativo entre estudiantes, siempre y cuando se establezca una planificación para su desarrollo que defina las responsabilidades, valoración de las actividades, la información y seguimiento para el mejoramiento continuo.

Dinámica

Artículo 3. La dinámica de la co-docencia se inserta en un enfoque educativo híbrido en el que puedan hacerse actividades no presenciales (a través de gestores de aprendizaje y otras estrategias), semipresenciales (con encuentros a lo largo del semestre) o presenciales en el caso de estancias en la Universidad receptora. Implica un sistema de interacción entre universidades u organizaciones que comparten sus expertos, estudiantes y otros miembros de la comunidad en el propósito de acrecentar el acervo del conocimiento.



Principios

Artículo 4. La co-docencia requiere de unos principios de actuación básicos para el éxito del programa, dentro de los cuales se mencionan: Respeto Mutuo, comunicación, tolerancia, consideración de las ideas de los demás, mesura en el lenguaje, atención al tiempo del otro, reconocimiento de las potencialidades de los participantes, motivación al logro y flexibilidad.

Roles y responsabilidades

Artículo 5. El docente responsable de la unidad curricular o actividad por la Universidad de Los Andes debe establecer claramente quién hará qué, cuándo, cómo, para evitar duplicidad del trabajo o por el contrario que ninguna de las partes lo realice. La comunicación entre los co-docentes es fundamental para el proceso, desde la planificación hasta la evaluación de resultados.

Del Procedimiento para realizar Co-docencia

Artículo 6. Para lograr un proceso de co-docencia y trabajo colaborativo de los estudiantes entre distintas universidades nacionales e internacionales u organizaciones y personas de interés para el conocimiento universitario, es importante contar con un procedimiento que permita el seguimiento para el mejoramiento continuo, y la consolidación de las actividades, con fines de indicadores. El mismo se desarrollará así:

- 1. El profesor como conocedor de su unidad curricular y de los expertos en el área (profesor o no) decide cuál o cuáles temas podría hacer en Co-docencia, y su modalidad (a distancia, semi-presencial o presencial).
- 2. El profesor hace los contactos iniciales con su par académico, cuidando de:



- a. Solicitar el resumen curricular en la que se manifieste la experticia en el área para la cual lo invitará, y si se trata de postgrado el cumplimiento del requisito de grado académico.
- b. Evitar invitar personas que por diferentes razones tengan algún reclamo con la Universidad de Los Andes, o que estén sujetas a sanciones o procesos académicos por parte de la Universidad.
- 3. El profesor presenta y solicita el aval de la Cátedra para usar la co-docencia, anexando el listado de temas que se abordarán, y el resumen curricular. La decisión de la Cátedra debe tramitarse, al Departamento, Consejo de Escuela Y Consejo de la Facultad/Núcleo.
- 4. El profesor y su par académico deben realizar el proceso de planificación del tema o los temas que se trabajaran en Co-docencia:
 - 4.1. Enfoque que darán a la temática,
 - 4.2.Recursos y materiales que elaboraran de autoría compartida, con el uso de los logos de las instituciones participantes y las responsabilidades de elaboración.
 - 4.3. Indicación del gestor de aprendizaje y comunicacional para el seguimiento de los participantes,
 - 4.4. Horarios de interacción, teniendo en cuenta los husos horarios de los codocentes,
 - 4.5. Tipo de trabajo colaborativo entre estudiantes (si el otro co-docente tiene alumnos también)
 - 4.6. Evaluación del aprendizaje
 - 4.7. Tiempos de inicio y final de la experiencia, y fechas de las notas La planificación de la actividad debe enviarla a la Cátedra o equivalente para su control respectivo.
- 5. Se inicia la co-docencia, y el profesor responsable de la unidad curricular, por parte de la Universidad de Los Andes debe participar y vigilar el cumplimiento de la planificación.
- 6. Al concluir, el profesor debe informar a la cátedra los resultados de la experiencia para su informe a las instancias respectivas.



Parágrafo único: En el caso de educación continua, tal y como lo estipula la norma respectiva, el responsable es el profesor ULA que propone la actividad, e indicará en su propuesta los nombres y experticia de los invitados al programa.

Responsable ULA

Artículo 7. Un profesor ULA debe ser responsable de la unidad curricular para todos los fines académicos-administrativos.

De la relación laboral

Artículo 8. No existe una relación laboral entre la Universidad de Los Andes y el codocente. La relación se basa en una invitación académica como apoyo al trabajo colaborativo y procesos de asistencia, establecidos en todos los convenios suscritos por parte de la Universidad de Los Andes.

De los beneficios para los estudiantes y el Co-docencia

Artículo 9. Los estudiantes participantes podrán vivir la experiencia de un aprendizaje con diversas perspectivas, en las que la cultura del Co-docente se permeará en la forma de enseñanza. Aprenderán no sólo del tema, sino de las formas de hacer las cosas en otros espacios. Además, tendrán la oportunidad de mediante acciones compartidas trabajar con otros estudiantes, en contextos diversos, aún en el mismo país.

Adicional, al aprendizaje significativo y activo a los estudiantes, tanto de la ULA como de otras Universidades (si, corresponde) que participen en la Co-teaching podrán recibir un certificado digital de su experiencia.



Características de los Certificados

Artículo 10. Con la finalidad de estandarizar y brindar condiciones de seguridad académica a los participantes, instituciones receptoras y a la propia Universidad de Los Andes, los certificados (sean físicos o digitales) deben cumplir con las siguientes características:

Nombre de la Facultad

Nombre Unidad Curricular

Nombre del tema(s) abordados

Fecha y Horas de Co-docente

Nombre del estudiante

Nombre del profesor invitado/experto

El certificado estará firmado por: Rector, Decano de Facultad o Núcleo, Profesor Responsable, Co-docente y cumplir con las condiciones de seguridad de educación continua de la ULA.

Beneficios para docentes o expertos

Artículo 11. Los docentes o expertos tienen la oportunidad de compartir su experiencia en la forma de planificar las clases, el uso de recursos, el plantear proyectos, utilización de plataformas en línea, uso de software y hardware remotos, entre otros beneficios, como parte de un proceso colaborativo y cooperativo de enseñanza-aprendizaje. Además, permite visibilidad a nuestros profesores y abre oportunidades de investigación y extensión a través de redes de cooperación.

La experiencia es voluntaria y, en general no remunerada, pero si acreditada por lo que el profesor o experto que colaboró para desarrollar la actividad docente recibirá un certificado digital de su colaboración.



De La Certificación

Artículo 12. El certificado que se le otorgue al docente o experto en co-docencia debe cumplir con las siguientes características:

Nombre de la Facultad

Nombre Unidad Curricular

Nombre del tema(s) abordados

Fecha y Horas de Co-docencia

Nombre del profesor invitado/experto

El certificado estará firmado por: Rector, Decano de Facultad o Núcleo, Profesor Responsable y cumplir con las condiciones de seguridad de educación continua de la ULA.





Mérida, 12 de Agosto de 2020. N° CU-0521/20.-CIRCULAR.

DIRIGIDA A: AUTORIDADES RECTORALES, CONSEJOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS, CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR, CEIDIS, PROFESORA NORKA VILORIA y SERVICIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD,

En atención al "Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes" aprobado según Resolución Nº CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Titulo IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido sometió a consideración de los Miembros del Cuerpo, la comunicación S/N°, de fecha agosto de 2020, cuya copia se anexa, suscrita por los Profesores: Mario Bonucci Rossini, Rector (Asesor); Jorge Torres, Decano de la Facultad de Arte; Zulima Barboza, Coordinadora del Consejo de Desarrollo Curricular; Jimena Pérez, Coordinadora del CEIDIS y Norka Viloria, Asesora Académica, y el Abogado Manuel Rojas, Asesoría Jurídica, mediante la cual presentan la propuesta de Co-e-docencia (Docencia compartida con profesores y expertos nacionales e internacionales) para la Universidad de Los Andes.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario aprobó la propuesta de Co-e-docencia (Docencia compartida con profesores y expertos nacionales e internacionales) para la Universidad de Los Andes.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor José María Andérez Álvarez Secretario de la Universidad de Los Andes

Xiolis G. Anexo: lo citado.